

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.436/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorando N° 2.170/15 de fecha 22 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Fondo a Rendir a fin de costear gastos derivados de la actividad denominada "**Capacitación Zonal Norte**" Programa **Mujer, Ciudadanía y Participación**, a realizarse en la Ciudad de Santiago del 25 al 28 de Octubre de 2015. Dinero que será utilizado para alojamiento y locomoción de la Profesional que asistirá a dicha actividad y otros gastos que sean necesarios; Formulario de fecha 21 de Octubre de 2015, que cuenta con Visto Bueno del Director Responsable Persona requirente, Dirección de Administración y Finanzas, y Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Rut 15.056.179-5, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Calidad Jurídica Planta, Grado 5º EMS, por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, a fin de costear gastos derivados de la actividad denominada "**Capacitación Zonal Norte**" Programa **Mujer, Ciudadanía y Participación**, a realizarse en la Ciudad de Santiago del 25 al 28 de Octubre de 2015. Dinero que será utilizado para alojamiento y locomoción de la Profesional que asistirá a dicha actividad y otros gastos que sean necesarios. Gírese cheque a nombre de la persona antes señalada.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114-05-23**, estipulado en el ítem 20 "Gastos Personal Operacional" con un Sub-ítem 27 "Gastos de Alimentación Operacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

le.
GVS/sec
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco